



OTONIEL GONZALEZ OROZCO SAS

NIT: 900.388.057-1

Calle 12 C No. 8-79 oficina 712 Edificio Bolsa
Bogotá D.C., Colombia
Teléfono 2435125

Notificaciones: juridico@otoabogados.com
<https://www.otoabogados.com>

Señor(a)
JUEZ 17 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BOGOTA
E. S. D.

RADICACIÓN:	11001418901720200103100	Carpeta:	230032
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR		
DEMANDANTE:	BIENES INMOBILIARIOS LMRG S A S		
DEMANDADO(S):	GAVIRIA RAMIREZ JESSICA CRISTAL		
ASUNTO:	LIQUIDACION DEL CRÉDITO		

OTONIEL GONZALEZ OROZCO, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Apoderado de la parte Demandante me permito aportar la liquidación del crédito conforme el mandamiento de pago librado dentro del proceso de la referencia.

CONCEPTO	MES	AÑO	VALOR
CANON	DICIEMBRE	2019	\$ 990.787
CANON	ENERO	2020	\$ 990.787
CANON	FEBRERO	2020	\$ 990.787
CANON	MARZO	2020	\$ 990.787
CANON	ABRIL	2020	\$ 990.787
CANON	MAYO	2020	\$ 990.787
CANON	JUNIO	2020	\$ 990.787
CANON	JULIO	2020	\$ 990.787
CLAUSULA PENAL			\$ 1.981.574
TOTAL			\$ 9.907.870

Conforme lo anterior, solicito al Despacho correr traslado a la parte demandada sobre la liquidación del crédito presentada y de no ser objetada se le imparta su aprobación.

Atentamente,

OTONIEL GONZALEZ OROZCO

C.C No 16.989.195 de Bogotá D.C.

T.P No 86319 del C. S. de la J.

Dirección para Notificaciones: juridico@otoabogados.com

C.C.: brayan0909ayuela@hotmail.com



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

TRASLADO SECRETARIAL
ARTÍCULO 446 LEY 1564 DE 2012 EN CONCORDANCIA CON EL
ARTÍCULO
110 *ibidem*.

*Teniendo en cuenta la liquidación de crédito que antecede, se fija en lista de
traslados:*

***Hoy 17 de Agosto de 2022 a las 8:00 a.m.
Inicia el día 18 de Agosto de 2022 a las 8:00 a.m.
Vence el día 22 de Agosto de 2022 a las 5:00 p.m.***

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
SECRETARIA**